

LISTADO DE DOCUMENTOS		
Orden de Compra No 140197 de 2024		
#	PERIODO 2 Enero 2025 al 10 de Enero 2025	# PAG
1	Certificación de cumplimiento	2
2	Acta de inicio u orden de compra	3
3	Informe de actividades o acta de entrega.	5
4	Certificación de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal (para el caso que no esté obligado a tener Revisor Fiscal) se debe adjuntar fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal (cuando aplique)	18
5	Factura Electrónica o Cuenta de Cobro	24
6	Certificación Bancaria	26
7	Modificaciones contractuales (si aplica) (suspensión, adición y/o prorrogas), para contratos que estén en SECOP I: minuta, SECOP II: pantallazo de la modificación contractual en el SECOP II	N/A
8	Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica (GCO-GCI-F133)	27
9	Ingreso a almacén (si aplica)	35
10	Cámara de comercio no inferior a 30 días	36
11	RUT (actualizado)	47
12	RIT (actualizado)	52
13	Certificado expedido por la DIAN de Autorización de facturación (actualizado)	53



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Considerando el informe presentado por el contratista CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. sobre las actividades desarrolladas para cumplir el objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el único pago.

Contrato:	CCV-1154-2024 Orden de compra No.140197
Tipo de Contrato:	ACUERDO MARCO
Contratista:	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.
NIT	No. 901312112
Objeto:	ADQUISICION DE CERTIFICADO AMSEDC-SSL-02 Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización
Plazo de Ejecución:	5 día(s)
Fecha Iniciación:	<u>2 Enero 2025</u>
Fecha de Terminación:	<u>10 Enero de 2025</u>
(incluyendo modificaciones):	
Prorroga:	
Valor Inicial Pactado:	\$ 2.618.000,00
Valor Adición 1:	NA
Valor a Pagar:	\$ 2.618.000,00 (Único pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 20 días de Febrero de (2025).

cpuicio

Karla Tathyanna Marín Ospina
Alcaldesa Local de Kennedy

Miller Avila Guerrero

Miller Avila Guerrero
Apoyo a la supervisión
CPS- 758-2024

ALCALDÍA DE KENNEDY

ACTA DE INICIO

ORDEN DE COMPRA No 1154 de 2024

CONTRATISTA: CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: ADQUISICION DE CERTIFICADO AMSEDC-SSL-02 Certificado digital de sitio web SSL OV
Validación Organización

VALOR: \$ 2.618.000,00

PLAZO: 5 día(s)

El día 02 de ENE de 2025 se reunieron CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S., con NIT. No 901312112, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, en calidad de supervisor(a) del ORDEN DE COMPRA No 1154 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,



CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.

NIT. No 901312112

Representante Legal: JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA

C.C. No. 79421621

Por la ALCALDÍA DE KENNEDY,



KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

[Imprimir](#) [Correo electrónico](#)[Cerrar](#) [Eliminar marco](#)

**Fondo de Desarrollo Local de
Kennedy
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA**

CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

N.I.T. 901312112

Carrera 13 A No 28 38

Piso 2

Bogotá D.C.,

Atte: Nubia Bautista

juridico@colombia.camerfirma.com

Teléfono: +57 601 7448636

Número de Orden

140197

No de Instrumento

Instrumento agregación

Identidad Digital

Fecha de Emisión

26/12/24

Fecha de Vencimiento

10/01/25

Comprador

Elkin Lopez Guerrero

Ordenador del gasto

valida items

Supervisor

María del Pilar Muñoz Torres

Teléfono

3133476702

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **los que aplique de ley**

Justificación

ADQUISICION DE CERTIFICADO**AMSEDC-SSL-02 Certificado digital de sitio web****SSL OV Validación Organización.****Enviar a**Fondo de Desarrollo Local de
Kennedy

Transversal 78K # 41 A - 04 sur

Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

Atte: Elkin Lopez Guerrero

Facturar aFondo de Desarrollo Local de
Kennedy

Transversal 78K # 41 A - 04 sur

Bogotá, D.C., Bogotá, D.C.

Atte: Elkin Lopez Guerrero

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 384 3845	idg01--AMSEDC-SSL-02 -6-Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización	1.0	Unidad	2.200.000,00	2.200.000,00
2 384 3845	idg01--IVA	1.0	Unidad	418.000,00	418.000,00
					2.618.000,00 COP

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

INFORME (FINAL) / DE ACTIVIDADES No <u>1</u> PERÍODO: 2 Enero 2025 al 10 Enero de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	ACUERDO MARCO
NO. CONTRATO Y FECHA	CCV-1154-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.
TIPO (NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	901312112
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.618.000,00
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$ 2.618.000,00 (UNICO PAGO)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O21202020080282130 Servicios de documentación y certificación jurídica
FECHA ACTA DE INICIO	2 DE ENERO 2025
PRÓRROGA ¹	NINGUNA
ADICIÓN	NINGUNA
SUSPENSIÓN	NINGUNA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	10 DE ENERO 2025

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información



ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE CERTIFICADO AMSEDC-SSL-02 Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización
----------------------------	--

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7.30. Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de 5 (CINCO) días hábiles. Esta solicitud no es una actividad obligatoria de la entidad compradora, sin embargo, una vez realizada, todos los proveedores adjudicados en el segmento o lote requerido deben responder a ella.	La alcaldía local de Kennedy nos solicitó la firma del Acta de inicio firmada por el representante legal de la empresa	Acta de inicio firmada	Carpeta evidencia Obligación 7.30
7.31. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.	Se envía la póliza del contrato a la alcaldía Local de Kennedy	Póliza	Carpeta evidencia Obligación 7.31
7.32. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los 3 (TRES) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra	Se suscribe acta de inicio firmada por el representante legal y la alcaldesa dentro de los tiempos establecidos	Acta de Inicio Firmada	Carpeta evidencia Obligación 7.32
7.33. Entregar los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.	Se realiza entrega de los documentos para la generación de la licencia SSL al FDLK	Documentos para generación de certificado enviados al FDLK	Carpeta evidencia Obligación 7.33

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

7.34. Cumplir con las fichas técnicas de los servicios prestados.	Se da cumplimiento de la Generación del certificado SSL según propuesta comercial (Ficha técnica)	Documento Propuesta Comercial certificado ssl	Carpeta evidencia Obligación 7.34
7.35. Realizar el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11	Se envía por correo electrónico a barnymavila@gobiernobogota.gov, con la factura del certificado ssl (Único Pago)	Factura	Carpeta evidencia Obligación 7.35
7.36. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	Se solicitó al FDLK la información y documentos para la tramite de pago	correo Datos para la factura	Carpeta evidencia Obligación 7.36
7.37. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Nos encontramos registrador en Colombia compra eficiente	Pantallazo verificación en Colombia compra eficiente	Carpeta evidencia Obligación 7.37
7.38. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Nos permitimos informar que la factura ya está cargada en Tienda	pdf con la evidencia	Carpeta evidencia Obligación 7.38
7.39. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta	No se presentaron casos de fuerza mayor y se da cumplimiento con la orden de Compra	No se presentaron casos de fuerza mayor y se da cumplimiento con la orden de Compra	No se presentaron casos de fuerza mayor y se da cumplimiento con la orden de Compra

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

7.40. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	Se realizó la ejecución con la orden de compra según las especificaciones establecidas del acuerdo marco	se realizó la ejecución con la orden de compra según las especificaciones establecidas del acuerdo marco	se realizó la ejecución con la orden de compra según las especificaciones establecidas del acuerdo marco
7.41. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia	Camerfirma Colombia S.A.S. cumple con la normativa colombiana	Pdf ACUERDO MARCO	Carpeta evidencia Obligación 7.41
7.42. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este	Se realiza carta de compromiso certificando el cumplimiento de esta obligación Radicado No. 2025-581-004055-2	Carta de compromiso emitida por camerfirma Colombia S.A.S comprometiéndonos a cumplir esta obligación.	Carpeta evidencia Obligación 7.42
7.43. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	El representante Legal de Camerfirma Colombia S.A.S. certifica que la empresa cumple con el pago de parafiscales de los últimos 6 meses	Certificado pago parafiscales firmado por el representante legal	Carpeta evidencia Obligación 7.43

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

7.44. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid19. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente prestará el respectivo servicio	Al ser un servicio digital no es necesario disponer de personal en sitio. La comunicación se realiza vía virtual	Pdf con la evidencia de la comunicación vía correos electrónicos con camerfirma Colombia S.A.S.	Carpeta evidencia Obligación 7.44
7.45. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	se ha acatado los lineamientos y las instrucciones brindadas por parte de la alcaldía local de Kennedy	Pdf con los correos electrónicos	Carpeta evidencia Obligación 7.45
7.46. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	la información entregada por parte del FDLK se ha utilizado exclusivamente para la ejecución de la orden de compra Radicado No. 2025-581-004055-2	Carta de compromiso emitida por camerfirma Colombia S.A.S comprometiéndonos a cumplir esta obligación	Carpeta evidencia Obligación 7.46
7.47. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	Camerfirma Colombia S.A.S. nos comprometemos a que la información entregada se ha utilizado exclusivamente para la gestión de la orden de compra Radicado No. 2025-581-004055-2	Carta de compromiso emitida por camerfirma Colombia S.A.S comprometiéndonos a cumplir esta obligación	Carpeta evidencia Obligación 7.47

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

7.48. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los distintos segmentos y lotes en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra.	La entidad al estar habilitada en el acuerdo marco de precios cumple con los permisos y autorizaciones necesarias para participar en los procesos que monten las entidades publicas	Evidencia que la entidad está registrada y habilitada en la tienda virtual	Carpeta evidencia Obligación 7.48
7.49. Contar con la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC en los distintos segmentos del Lote 1 en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra. Para el Segmento 1 y 4, ningún proveedor podrá tener menos de cinco (5) esquemas acreditados durante toda la ejecución del Acuerdo Marco, de lo contrario, el esquema que pierda la acreditación e incumpla esta condición de contar con 5 de 7 certificados propios de la entidad de certificación digital será suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado. Para los segmentos 2,3 y 5 el proveedor debe mantener los esquema de acreditación so pena de ser suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado.	Camerfirma cuenta con la acreditación expedida por el ONAC	Documento con la acreditación ONAC	Carpeta evidencia Obligación 7.49

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

7.50. Garantizar que durante la vigencia adquirida de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza acreditados por la ONAC se mantendrá la acreditación incluso si la vigencia de los certificados supera la vigencia de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.	Camerfirma Colombia S.A.S. garantiza que durante la vigencia de los productos y servicio adquiridos por la entidad, mantendrá vigente la acreditación ONAC Radicado No. 2025-581-004055-2	Carta de compromiso emitida por camerfirma Colombia S.A.S comprometiéndonos a cumplir esta obligación	Carpeta evidencia Obligación 7.50
7.51. Contar con la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC en los distintos segmentos del en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra. En el evento en que el proveedor pierda la acreditación y/o certificación propios será suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado	Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem. (Esto aplica para certificados de firmas digitales)	Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem.	Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem.
7.52. El Proveedor debe ser miembro de la lista de confianza de Adobe - Adobe Approved Trust List directamente o a través de una de las entidades emisoras de certificados (CA) que hace parte de la lista. En todo caso, el Proveedor debe garantizar que los certificados de firma adquiridos por la Entidad Compradora acreditados por la ONAC se puede llevar a cabo la validación de ser parte de la lista de confianza.	Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem. (Esto aplica para certificados de firmas digitales)	Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem.	Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

7.53. Informar a Colombia Compra Eficiente cada 6 (SEIS) meses de la vigencia de la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC para la prestación de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los diferentes segmentos del Lote 1 en los que quedó adjudicado, y acreditar la certificación que corresponda para cada producto, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico	Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem. (Esto aplica para certificados de firmas digitales)	Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem.	Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem
7.54. Acordar con la entidad compradora el procedimiento para realizar la reutilización de los tokens físicos (el dispositivo USB) siempre y cuando (i) haya sido expedido por el mismo proveedor, (ii) sea para el mismo tipo de certificado y (iii) el nuevo certificado sea para la misma persona/funcionario/empresa. Los costos logísticos de la reutilización del token físico son asumidos por el proveedor.	Al ser un certificado de página web no aplica esta obligación	Al ser un certificado de página web no aplica esta obligación	Al ser un certificado de página web no aplica esta obligación

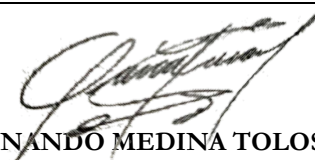
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

7.55. Cumplir las disposiciones de tratamiento de datos personales establecidas en la normativa colombiana y de acuerdo con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, especialmente las asignadas en los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012 en consideración a su rol.	Camerfirma Colombia S.A.S cumple con las disposiciones de tratamiento de datos personales establecidas con la normatividad colombiana	Se adjunta evidencia donde se ve el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales de parte de Camerfirma Colombia S.A.S.	Carpeta evidencia Obligación 7.55
7.56. Acreditar ante la entidad compradora y el supervisor de la orden de compra las condiciones por las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) Programas de la política ambiental (ii) Soporte técnico postventa adicional, (iii) satisfacción de clientes y (iv) apoyo al primer empleo	Certificamos que en este contrato no adquirimos puntaje técnico adicional	Certificamos que en este contrato no adquirimos puntaje técnico adicional	Certificamos que en este contrato no adquirimos puntaje técnico adicional
7.57. Identificar las situaciones que afectan el cumplimiento de los términos establecidos para la entrega o prestación de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.	No se generaron afectaciones para dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos del contrato	No se generaron afectaciones para dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos del contrato	No se generaron afectaciones para dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos del contrato

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

7.58. Cumplir con la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, desde la adjudicación de la orden de compra hasta la ejecución de esta. Así mismo entregar al supervisor para su verificación los documentos con los que acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021	Al ser un certificado digital, no es posible cumplir con esta obligación	Al ser un certificado digital, no es posible cumplir con esta obligación	Al ser un certificado digital, no es posible cumplir con esta obligación
7.59 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas	Camerfirma Colombia S.A.S. genera documento cupo custodia donde entrega la propiedad del certificado SSL al FDLK, y se queda con la custodia del certificado SSL hasta que la Alcaldía solicite la emisión del primer año y la renovación del segundo año Radicado No. 2025-581-004057-2	Carta cupo custodia	Carpeta evidencia Obligación 7.59

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
INFORMACIÓN ADICIONAL

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	Alianza Salud, Salud Total, Sanitas, Compensa, Eps Sura, Famisanar y nueva Eps	Compañía de seguros de vida Aurora	Colpensiones, colfondos, Porvenir, Protección
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA CCE-309-AMP-2022			CONTRATISTA CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Certificamos que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seremos responsables por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			Firma:  Nombre: JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA Representante Legal Camerfirma Colombia S.A.S Cédula: 79421621
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			SUPERVISOR/INTERVENTOR
			Firma:  Nombre: KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA Cargo: supervisor
			APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Firma:



Nombre: **BARNY MILLER AVILA GUERREO**

Cargo: Apoyo a la supervisión

CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES

A SOLICITUD DEL INTERESADO

El suscrito, **JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.421.621 expedida en la ciudad Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de representante legal y **JENNY MARCELA GOMEZ GALVIS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1019015176 y tarjeta Profesional T-212628, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S., legalmente constituida, identificada con NIT 901.312.112-4,

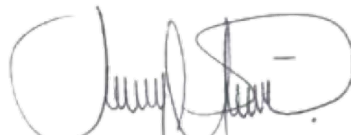
CERTIFICA

Qué **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, ha cumplido en los últimos seis (6) meses, con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con el Estado y con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar - ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

La presente certificación se expide, en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de febrero del año 2025.



JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA
C. C. No. 79.421.621 de Bogotá D.C.
Representante legal
CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.
NIT 901.312.112-4



JENNY MARCELA GOMEZ GALVIS
C.C. 1.019.015.176
T.P. T-212.628
Revisor Fiscal

Por designación de la firma:
ESTRATEGIAS CONTABLES & TRIBUTARIAS SAS
NIT 901.329.887-8

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 F 4 0 E E 8 F 7 A F 2 A 5 A 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JENNY MARCELA GOMEZ GALVIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019015176 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 212628-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.015.176**

GOMEZ GALVIS
APELLIDOS

JENNY MARCELA
NOMBRES

Jenny Galvis
FIRMA



**PARA USO EXCLUSIVO –EN CABEZA DE LA COMPAÑÍA
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CON NIT. 901.312.112**



FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1987**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



P-1500111-42139681-F-1019015176-20050729 0486905209N 02 201275362



**PARA USO EXCLUSIVO –EN CABEZA DE LA COMPAÑÍA
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CON NIT. 901.312.112**

Último ingreso exitoso: 2025-01-02 / 02:31:24 PM | Último ingreso fallido: 2024-03-05 / 03:13:44 PM

Datos	Empleados	Planillas	Documentos	Reportes	Cesantías	Pensiones Voluntarias	Salir
-------	-----------	-----------	------------	----------	-----------	-----------------------	-------

Periodo Pensión: Diciembre 2024. Periodo Salud: Enero 2025.

Enero 2 de 2025 / 2:36 PM

[Inicio](#) > [Planillas](#) > [Resumen de pago](#)

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Tipo planilla:	E
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL
Número de radicación:	83005263
Fecha de vencimiento:	07/01/2025
Fecha de pago:	02/01/2025

Nit:	901312112
Periodo liquidación Pensiones	Diciembre 2024
Periodo liquidación Salud:	Enero 2025
Total a pagar:	\$43,375,100
Total de empleados:	40
Número de administradoras:	18

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Estado de la transacción:	Transacción aprobada

Nit recaudo:	9998600669427
Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Número de aprobación:	1168597588

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-8	860022137	Cia de Seguros de Vida Aurora	40		\$0.00	\$892,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	7		\$0.00	\$4,478,300
230301	800224808	Porvenir	15		\$0.00	\$5,210,700
231001	800227940	Colfondos	7		\$0.00	\$5,555,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	7		\$0.00	\$5,340,400
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	37		\$0.00	\$6,403,700
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1		\$0.00	\$511,600
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		\$0.00	\$66,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	6		\$0.00	\$694,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	12		\$0.00	\$8,394,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	9		\$0.00	\$1,265,000
EPS010	800088702	EPS Sura	1		\$0.00	\$511,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	8		\$0.00	\$760,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0.00	\$128,000
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0.00	\$162,500
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0.00	\$64,700
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	3		\$0.00	\$1,761,000
PASENA	899999034	SENA	3		\$0.00	\$1,17, Bienvenidos
						\$43,375,100

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

[»Ver planillas pagadas](#)

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros.

[Ir a minomina.com](#)

[\[x\] Cerrar](#)

[Imprimir transacción](#)

<https://www.miplanilla.com/>

Todos los derechos reservados © 2025 . Compensar - Cenet S.A.



Acerca de los
certificados
SSL



Powered by



Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: 181.59.3.215



CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S
NIT 901.312.112-4
CR 13 28 38 PISO 2
Tel: (305) 2124255 - Ext. undefined
Bogotá - Colombia
contabilidad@colombia.camerfirma.com
www.camerfirma.com.co



Factura Electrónica de Venta
No. CFC 30112

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY				
NIT	899.999.061-9	Teléfono	(601) 4481400 - Ext. 000		
Dirección	TRANSVERSAL 78K #41 A - 04 SUR	Ciudad	Bogotá - Colombia		

Fecha y hora Factura	
Generación	13/02/2025, 10:45
Expedición	13/02/2025, 10:45
Vencimiento	15/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Valor desc.
1	CERTIFICADO SSL PARA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	1.00	2,200,000.00	2,618,000.00	0.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Dos millones seiscientos dieciocho mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-15 por \$ 2,618,000.00

Total Bruto	2,200,000.00
IVA 19%	418,000.00
Total a Pagar	2,618,000.00

Observaciones:

Según OP 0477-25 de 13/02/2025
Favor enviar soporte de pago legible y aprobado por la entidad bancaria, indicando el número de su factura y descuentos efectuados al correo:
contabilidad@colombia.camerfirma.com

Efectúe su pago en Bancolombia a la cuenta corriente 03100-001342 o Banco Davivienda a la cuenta de ahorros 4729-7006-6735

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088612584 aprobado en 20250210 prefijo CFC desde el número 30001 al 40000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas Tarifa .00966
CUFE: bcedc3e982f2bbce9e6579b13bac4a2c2d767287196789f8b79e98e15d1693587fcc00b82711c731d2308640c8aae296



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 03/02/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS** con **NIT 901.312.112-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 472970066735

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CCV-1154-2024		
Periodo y/o No. de Pago	Pago 1 (Único pago)		
Nombre Del Contratista	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.		
Nit:	901312112		
Objeto Del Contrato	ADQUISICION DE CERTIFICADO AMSEDC-SSL-02 Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización		
Fecha de Inicio	2 DE ENERO 2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	10 DE ENERO 2025		
Póliza	18-44-101103720		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN		Indicar valor de la Adición realizada	
PRORROGA		Indicar el tiempo de la prórroga	
SUSPENSIÓN		Indicar las fechas de inicio y fin de la suspensión	
OTRO SI		Indicar Clausula modificada	

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Nota: Relacionar el seguimiento que realiza el Supervisor del Contrato para el cumplimiento del objeto, obligaciones Contractuales y Condiciones Técnicas. Para lo anterior, diligencie el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
7.30. Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de 5 (CINCO) días hábiles. Esta solicitud no es una actividad obligatoria de la entidad compradora, sin embargo, una vez realizada, todos los	Se recepciona Acta de inicio firmada por el representante legal de la empresa

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

proveedores adjudicados en el segmento o lote requerido deben responder a ella.	
7.31. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.	Camerfirma Colombia S.A.S. envía la póliza del contrato firmada por el representante legal. se envía al abogado Freddy para cargue en tienda virtual del estado colombiano
7.32. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los 3 (TRES) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra	Se suscribe acta de inicio firmada por el representante legal y la alcaldesa dentro de los tiempos establecidos
7.33. Entregar los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.	Camerfirma Colombia S.A.S. nos envía los documentos para la generación de la licencia SSL al FDLK, se gestiona por parte del área de sistemas la generación del certificado
7.34. Cumplir con las fichas técnicas de los servicios prestados.	Se da cumplimiento de la Generación del certificado SSL según propuesta comercial (Ficha técnica)
7.35. Realizar el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11	Camerfirma Colombia S.A.S. nos envía correo con la factura a barnymavila@gobiernobogota.gov.co
7.36. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	Se suministran los datos para la generación de la factura electrónica de venta No. CFC 30112
7.37. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se consulta que Camerfirma esté inscrita en tienda virtual del estado colombiano
7.38. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Nos informar que la factura ya está cargada en Tienda
7.39. En caso de fuerza mayor o caso	No se presentaron casos de fuerza mayor y se da cumplimiento

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta	con la orden de Compra
7.40. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	se realizó la ejecución con la orden de compra según las especificaciones establecidas del acuerdo marco
7.41. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia	Camerfirma Colombia S.A.S. cumple con la normativa colombiana. Acuerdo Marco
7.42. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este	Camerfirma Colombia S.A.S. nos envía carta de compromiso certificando el cumplimiento de esta obligación
7.43. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	El representante Legal de Camerfirma Colombia S.A.S. certifica que la empresa cumple con el pago de parafiscales. Nos envían certificado pago de Parafiscales
7.44. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno	Al ser un servicio digital no es necesario disponer de personal en sitio. La comunicación se realiza vía virtual

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid19. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente prestará el respectivo servicio	
7.45. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	La comunicación con Camerfirma Colombia S.A.S. ha sido asertiva acatando los lineamientos e instrucciones por parte de la alcaldía
7.46. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	la información entregada por parte del FDLK se ha utilizado exclusivamente para la ejecución de la orden de compra. Nos envían carta certificando el cumplimiento de esta obligación
7.47. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	Camerfirma Colombia S.A.S. se compromete a que la información entregada se ha utilizado exclusivamente para la gestión de la orden de compra. Nos envían carta certificando el cumplimiento de esta obligación
7.48. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los distintos segmentos y lotes en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra.	La entidad al estar habilitada en el acuerdo marco de precios cumple con los permisos y autorizaciones necesarias para participar en los procesos que monten las entidades publicas
7.49. Contar con la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC en los distintos segmentos del Lote 1 en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra. Para el Segmento 1 y 4, ningún proveedor podrá tener menos de cinco (5) esquemas acreditados durante toda la ejecución del Acuerdo Marco, de lo contrario, el esquema que pierda la acreditación e incumpla esta condición de	Camerfirma cuenta con la acreditación expedida por el ONAC. Nos envían la certificación

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

contar con 5 de 7 certificados propios de la entidad de certificación digital será suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado. Para los segmentos 2,3 y 5 el proveedor debe mantener los esquema de acreditación so pena de ser suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado.	
7.50. Garantizar que durante la vigencia adquirida de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza acreditados por la ONAC se mantendrá la acreditación incluso si la vigencia de los certificados supera la vigencia de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.	Camerfirma Colombia S.A.S. garantiza que, durante la vigencia de los productos y servicio adquiridos por la entidad, mantendrá vigente la acreditación ONAC. Recepción Carta compromiso
7.51. Contar con la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC en los distintos segmentos del en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra. En el evento en que el proveedor pierda la acreditación y/o certificación propios será suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado	Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem. . (Esto aplica para certificado de firmas digitales)
7.52. El Proveedor debe ser miembro de la lista de confianza de Adobe - Adobe Approved Trust List directamente o a través de una de las entidades emisoras de certificados (CA) que hace parte de la lista. En todo caso, el Proveedor debe garantizar que los certificados de firma adquiridos por la Entidad Compradora acreditados por la ONAC se puede llevar a cabo la validación de ser parte de la lista de confianza.	Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem. (Esto aplica para certificado de firmas digitales)
7.53. Informar a Colombia Compra Eficiente cada 6 (SEIS) meses de la vigencia de la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación	Para el Servicio del certificado SSL, No aplica este ítem. (Esto aplica para certificado de firmas digitales)

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

– ONAC para la prestación de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los diferentes segmentos del Lote 1 en los que quedó adjudicado, y acreditar la certificación que corresponda para cada producto, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico	
7.54. Acordar con la entidad compradora el procedimiento para realizar la reutilización de los tokens físicos (el dispositivo USB) siempre y cuando (i) haya sido expedido por él mismo proveedor, (ii) sea para el mismo tipo de certificado y (iii) el nuevo certificado sea para la misma persona/funcionario/empresa. Los costos logísticos de la reutilización del token físico son asumidos por el proveedor.	Al ser un certificado de página web no aplica esta obligación
7.55. Cumplir las disposiciones de tratamiento de datos personales establecidas en la normativa colombiana y de acuerdo con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, especialmente las asignadas en los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012 en consideración a su rol.	Camerfirma Colombia S.A.S cumple con las disposiciones de tratamiento de datos personales establecidas con la normatividad colombiana.
7.56. Acreditar ante la entidad compradora y el supervisor de la orden de compra las condiciones por las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) Programas de la política ambiental (ii) Soporte técnico postventa adicional, (iii) satisfacción de clientes y (iv) apoyo al primer empleo	Camerfirma Colombia S.A.S nos informa que en este contrato no adquirieron puntaje técnico adicional
7.57. Identificar las situaciones que afectan el cumplimiento de los términos establecidos para la entrega o prestación de los productos y servicios electrónicos	No se generaron afectaciones para dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos del contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

y digitales de confianza y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.	
7.58. Cumplir con la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, desde la adjudicación de la orden de compra hasta la ejecución de esta. Así mismo entregar al supervisor para su verificación los documentos con los que acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021	Al ser un certificado digital, no es posible cumplir con esta obligación
7.59 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas	Camerfirma Colombia S.A.S. genera documento cupo custodia donde entrega la propiedad del certificado SSL al FDLK, y se queda con la custodia del certificado SSL hasta que la Alcaldía solicite la emisión del primer año y la renovación del segundo año

Recomendación. Es importante que desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización se verifique por parte del supervisor la conformación del expediente, constatando que la documentación generada durante el mismo se publique en su totalidad en SECOP II y se cargue en el repositorio interno de la SDG/ FDL. En caso de evidenciar que hace falta algún documento realizar su inclusión.

Incluir evidencia fotográfica de entregas o elementos, obras o eventos realizados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

(ESTA SECCIÓN CONTIENE 2 TIPOS DE INFORMACIÓN UNA QUE APLICA PARA CONTRATOS Y OTRA QUE APLICA PARA CONVENIOS, EN TAL SENTIDO, LA SUPERVISIÓN PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO, DEBERÁ VERIFICAR LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y ELIMINAR LA QUE NO APLIQUE.)

CUANDO SE TRATE DE **CONTRATOS** CELEBRADOS POR LA SDG O FDL LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE INCORPORARÁ EN EL PRESENTE FORMATO ES LA SIGUIENTE:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	2.618.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	
Valor Adición No. 2 (si aplica)	
Valor Total	2.618.000 (Único pago)

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

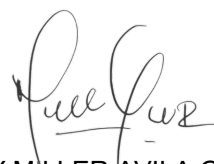
Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	inicial	3727	2.618.000
Valor total de los CRP				\$2.618.000

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ \$2.618.000
2. Valor Adiciones:	\$ -
3. Valor Total:	\$ -
4. Valor Total Ejecutado:	\$ -
5. Saldo:	\$ \$2.618.000 (Único Pago)

capucio



KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA,
Nombre del Supervisor
Cargo

BARNY MILLER AVILA GUERRERO
Nombre del Apoyo a la Supervisión
Cargo

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_FUNCIONAMIENTO
Numero ingreso: 14 **Interno:** 2258 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2025 **Fecha ingreso:** 19 febrero 2025
Documento soporte: MINIMA_CUANTIA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 140197 **Fecha doc. soporte:** 03 febrero 2025
Proveedor: NIT 901312112 CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 30112 **Fecha doc. remisión:** 13 febrero 2025
Encargado de bodega: ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA **Dependencia solicitante:** 1208320000000 ALMACEN
Observaciones: RADICADO POR CORREO 18/02/2025 ORDEN DE COMPRA 140197 FACTURA CFC-30112 \$ 2.618.000 1 ITEM

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	1717	LICENCIAS	UNIDAD	1	5-1-11-65	2.618.000,00	2.618.000,00
		CERTIFICADO SSL FDLK	CERTIFICADO SSL FDLK		UN		
Total elementos de consumo:							2.618.000

ALEXANDRA JOHENN ALVAREZ MANTILLA
Responsable recibe

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 10:24:34

Recibo No. AA25138107

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251381078DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S
Nit: 901.312.112-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03152179
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 37 16 29 Oficina 04
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@colombia.camerfirma.com
Teléfono comercial 1: 3330333440
Teléfono comercial 2: 3052986580
Teléfono comercial 3: 6017448636

Dirección para notificación judicial: Calle 37 16 29 Oficina 04
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@colombia.camerfirma.com
Teléfono para notificación 1: 3330333440
Teléfono para notificación 2: 3052986580
Teléfono para notificación 3: 6017448636

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 10:24:34**

Recibo No. AA25138107

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251381078DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de junio de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019, con el No. 02496047 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. No obstante, se especializará en la prestación y desarrollo de todo tipo de servicios y bienes tecnológicos, dentro de lo cual se encuentra la ejecución de las siguientes actividades: 5.1. La producción, elaboración, comercialización y distribución de cualquier clase de bien y servicio tecnológico y/o informático, creado en Colombia o en el exterior. 5.2. La ejecución de todas las labores tendientes a la creación de software de cualquier clase, dirigido a todo tipo de persona, tales como la planificación, codificación, implementación, ambiente de pruebas, desarrollo y mantenimiento. 5.3. Prestación de servicios de mesa de ayuda, mesa de servicios, gestión de incidentes y los servicios conexos o relacionados para la respuesta de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, atención de reportes, políticas de uso, capacitación, recomendaciones, anuncios y publicaciones de cualquier clase y a cualquier nivel. 5.4. Prestación de servicios de custodia y/o bodegaje de documentos, velando por la adecuada conservación de los mismos. 5.5. Alistamiento de documentos para la entrega al consumidor final, a través de modalidades como el embolsado, plegado, ensobrado, auto-ensobrado, punteo e insertos. 5.6. Prestación de servicios de digitalización, digitalización certificada y digitalización confines probatorios, incluyendo las labores asociadas, tales como la preparación y recuperación de documentos, clasificación, indexación, foliación, firmas electrónicas y/o digitales y estampado cronológico. 5.7. La planeación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 10:24:34**

Recibo No. AA25138107

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251381078DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

implementación y parametrización de cualquier clase de sistema que permita la ejecución de políticas de producción, distribución, consulta, retención, almacenamiento, preservación y disposición final de documentos físicos y/o electrónicos, incluyendo el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, procesamiento de datos y procesamiento de imágenes. 5.8. Creación y administración de sitios centralizados, físicos o electrónicos, donde se almacenan documentos de cualquier clase, incluyendo repositorios y carpetas ciudadanas, atendiendo a los estándares de seguridad y confidencialidad de la información. 5.9. Planeación, desarrollo e implementación de sistemas o software que permitan el intercambio y utilización de información (interoperabilidad,). 5.10. Prestación de servicios y desarrollo de software tendientes a la identificación inequívoca del autor del documento y/o del contenido del documento, a través de mecanismos como firmas electrónicas, firmas digitales y cualquier otra herramienta o aplicativo idóneo, conocido o por conocer, a través del cual se garantice la autenticidad del documento o trámite efectuado. 5.11. Prestación de servicios tendientes a la vinculación de mensajes de datos en una fecha y hora concreta, a través del estampado cronológico. 5.12. La ejecución de toda actividad que sea idónea para garantizar los atributos de seguridad jurídica de documentos electrónicos y trámites realizados a través de portales electrónicos. 5.13. Realización de toda actividad que pueda ejecutar una Entidad de Certificación Digital, en los términos de la Ley 527 de 1999 y la normatividad que la complementa, derogue, modifique y/o remplace. 5.14. Diseño de páginas web y sedes electrónicas de entidades públicas o privadas. 5.15. Asesorías en torno a la planeación e implementación de políticas relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y desmaterialización de procesos y/o procedimientos. 5.16. Diseño de espacios en ambientes electrónicos en los cuales se realicen transacciones comerciales de todo tipo, como las tiendas virtuales o tiendas online. 5.17. Desarrollo y puesta en funcionamiento de aplicaciones que permitan efectuar y autorizar pagos en ambiente electrónico, asegurando la confiabilidad de la transacción y de los datos ingresados por el usuario. 5.18. Expedición de títulos valores en ambiente electrónico, garantizando los atributos necesarios para que dichos documentos sean válidos y exigibles, de conformidad con la normatividad concordante. 5.19. Prestación de servicios de confirmación electrónica de identidad con base en las particularidades físicas de una persona, dentro de los cuales se encuentra la autenticación biométrica, reconocimiento facial y biometría de voz. 5.20. Planeación, diseño, desarrollo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 10:24:34**

Recibo No. AA25138107

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251381078DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

implementación y parametrización de herramientas, software y aplicativos que resulten idóneos para garantizar la privacidad de la información, protección de la infraestructura computacional y la continuidad del servicio en entornos electrónicos, garantizando la protección informática respecto de acciones de terceros, programas maliciosos, virus, errores de programación, crackers, defacers, hackers, script kiddie o cualquier otro intruso, indebidas manipulaciones, ataques informáticos en general, desastres naturales y cualquier otra amenaza conocida o por conocer, realizando los análisis de riesgos que correspondan. 5.21. Generación e implementación de mecanismos a través de la cual se puedan comunicar y/o notificar con fines judiciales o extrajudiciales cualquier clase de documentos, a través de los protocolos de notificación física y/o electrónica. 5.22. Elaboración de estructuras de datos cuya información se agrupa en conjuntos o bloques y se protege a través de técnicas criptográficas (blockchain). 5.23. Diseño, implementación y puesta en funcionamiento de sistemas que permitan efectuar transacciones financieras de todo tipo a través de monedas digitales o criptomonedas. 5.24. Desarrollo de sistemas que permitan, a través de la combinación de algoritmos, replicar y/o simular los procesos de inteligencia humana a través de máquinas, de conformidad con la definición, protocolo y contenido de la inteligencia artificial. 5.25. Diseño y construcción de robots y/o entidades virtuales elaboradas a partir de un sistema electromecánico, atendiendo el contenido y el alcance de la robótica. 5.26. Diseño, desarrollo, construcción y manufactura de medios de transporte no tripulados, terrestres, aéreos o marítimos, tales como vehículos automatizados o drones. 5.27. La planificación y ejecución de programas y proyectos que permitan el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito estatal y servicios ciudadanos digitales, incluyendo lo referente a las redes de infraestructura pública. 5.28. Desarrollo de todo tipo de aplicaciones móviles, para celulares o tablets. 5.29. Diseñar, comercializar y producir cualquier tipo de hardware, como computadores, tablets, celulares, mecanismos de localización de personas u objetos, periféricos, entre otros. 5.30. Prestación de servicios de almacenamiento en la nube o cloud computing. 5.31. Recopilación, almacenamiento, gestión y manejo de grandes volúmenes de datos, estructurados y no estructurados -Big Data-, dentro de lo cual se incluye el análisis de la información, toma de decisiones estratégicas y optimización de procesos. 5.32. Generación de plataformas o aplicativos web para efectuar subastas electrónicas a entidades públicas y privadas. La sociedad podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 10:24:34**

Recibo No. AA25138107

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251381078DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efectuar todas las actividades que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, así como aquellas que sean necesarias para su ejecución, tales como. A. La compra, venta, importación, exportación, distribución y, en general, cualquier tipo de negociación y celebración de contrato mercantil respecto de los bienes que se generen en virtud de las actividades efectuadas, o la materia prima que se requiera para ello. B. Desempeñarse como agente comercial o representante de sociedades o personas naturales de origen nacional o extranjero, que desempeñen actividades afines. C. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, clase o condición, muebles e inmuebles, construir dichos bienes, enajenarlos y gravarlos. D. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. E. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F. Efectuar cualquier tipo de operación financiera, como préstamos, hipotecas, prendas, apertura de cuentas, constitución de CDT's y, en general, la adquisición de todo servicio que ofrezcan las entidades financieras. G. Ejecutar cualquier actuación comercial y/o jurídica relacionada con la circulación y utilización de títulos valores, tales como giros, endosos, aval, protesto y cualquier otra acción que se pueda realizar con este tipo de artículo. H. Constituir nuevas sociedades. I. ser miembros de consorcios, uniones temporales, alianzas u otras sociedades, para presentar proyectos, programas o propuestas a entidades privadas o públicas. J. Suscribir cualquier tipo de contrato que sea menester para la ejecución del objeto social. K. Efectuar actividades de importación y exportación de los bienes que se generen en desarrollo del objeto social, así como la correspondiente protección y defensa de los derechos patrimoniales y de autor que se generen en el extranjero por estas actuaciones. L. Efectuar asesorías, consultorías e investigaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$6.000.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: \$200.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 10:24:34**

Recibo No. AA25138107

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251381078DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$5.207.200.000,00
No. de acciones : 26.036,00
Valor nominal : \$200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$5.207.200.000,00
No. de acciones : 26.036,00
Valor nominal : \$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un presidente ejecutivo que tendrá un vicepresidente quien lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el presidente ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente ejecutivo está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales. b) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión, el balance general en fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un reporte detallado del progreso de los negocios de la sociedad incluyendo toda la información requerida por ley. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del objeto social. c) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. d) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. d) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. e) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 10:24:34**

Recibo No. AA25138107

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251381078DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en materia impositiva. j) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida, con las limitaciones indicadas en el parágrafo del presente artículo. h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le importa la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de acuerdo con estos estatutos. i) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo Único: El Presidente Ejecutivo requerirá autorización de la Junta Directiva en los siguientes casos: a) La contratación de empleados o consultores, independientemente de la cuantía del contrato; b) La celebración de acuerdos, convenios y/o contratos, con entidades públicas y/o privadas cuya cuantía sea superior a 4.227 salarios mínimos legales mensuales vigentes; c) La contratación de proveedores, nacionales o internacionales, cuando el valor del contrato sea igual o superior a 103 salarios mínimos legales mensuales vigentes; y d) La enajenación de cualquier activo de la sociedad, independientemente de su valor.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 08 del 27 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2024 con el No. 03085582 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Jose Fernando Medina Tolosa	C.C. No. 79421621
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Alfonso Carcasona Garcia	P.P. No. PAT338985

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 10:24:34**

Recibo No. AA25138107

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251381078DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 10 del 29 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024 con el No. 03152324 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Michele Guido Mario Lavizzari	P.P. No. YB0399271
Segundo Renglon	Adolfo Jesus Diaz Ambrona Medrano	P.P. No. PAB540351
Tercer Renglon	Alfonso Carcasona Garcia	P.P. No. PAT338985

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006 del 25 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 03030520 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ESTRATEGIAS CONTABLES & TRIBUTARIAS S.A.S.	N.I.T. No. 901329887 8

Por Documento Privado del 25 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 03030521 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jenny Marcela Gomez Galvis	C.C. No. 1019015176 T.P. No. 212628-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 10:24:34

Recibo No. AA25138107

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251381078DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal	Ivan Gerardo	Cita	C.C. No. 1000322600 T.P.
Suplente	Pinilla		No. 171384-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 08 del 27 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03085704 del 8 de abril de 2024 del Libro IX
Acta No. 09 del 15 de julio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03139837 del 18 de julio de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de abril de 2024 de Representante Legal, inscrito el 9 de abril de 2024 bajo el número 03086410 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- AC CAMERFIRMA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: La actividad principal de la sociedad es la seguridad y certificaciones digitales de diversos tipos de documentos con soluciones de confianza, firma digital y ciberseguridad para empresas.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2024-03-27

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 10:24:34**

Recibo No. AA25138107

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251381078DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 4652, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.433.976.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de agosto de 2019. Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 10:24:34**

Recibo No. AA25138107

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251381078DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

envío de información a Planeación : 27 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

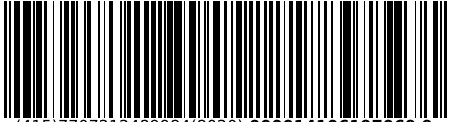
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

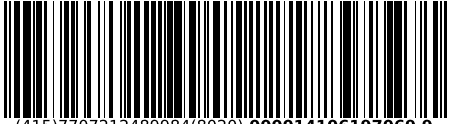
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141061970699			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901312124				6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1				25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País				29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CAMERFIRMA COLOMBIA SAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 169				39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CL 37 16 29 OF 4							
42. Correo electrónico contabilidad@colombia.camerfirma.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6017448636		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código		
6311	20190820	6202	20190821	46526209			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 571014182642485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico							
10- Obligado aduanero 55 - Informante de Beneficiarios Finales							
14- Informante de exogena							
18- Precios de transferencia							
26- Declaración individual precios de transferencia							
42- Obligado a llevar contabilidad							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1223				55. Forma 3			
11121314151617181920				56. Tipo 1			
				Servicio 123			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre MEDINA TOLOSA JOSE FERNANDO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141061970699			
 (415)7707212489984(8020) 000014106197069 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 1 2 1 1 2		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				70. Beneficio		1	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
67. Sociedades y organismos extranjeros							
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional	
72. Número						1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 9 0 6 2 8		2 0 2 4 0 3 2 7		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 9 0 8 1 3		2 0 2 4 0 4 0 8		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 3 1 5 2 1 7 9		0 3 1 5 2 1 7 9		85. Extranjero	
78. Departamento		1 1		1 1		0 %	
79. Ciudad/Municipio		4		4		86. Extranjero público	
						0 . 0 %	
Vigencia						87. Extranjero privado	
80. Desde		2 0 1 9 0 6 2 8				0 . 0 %	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 8	2 0 1 9 0 8 1 3		-			
2	8 0	2 0 1 9 0 8 1 3		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.				
2							
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
AC CAMERFIRMA S.A.							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP				
CIF A-82743287		ESPAÑA	2 4 5				
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141061970699			
 (415)7707212489984(8020) 000014106197069 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 1 2 1 1 2		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 3 2 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 9 4 2 1 6 2 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MEDINA		105. Segundo apellido TOLOSA		106. Primer nombre JOSE		107. Otros nombres FERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 3 2 7			
100. Tipo de documento Pasaporte 4 1		101. Número de identificación P A T 3 3 8 9 8 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CARCASONA		105. Segundo apellido GARCIA		106. Primer nombre ALFONSO		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141061970699



(415)7707212489984(8020) 000014106197069 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 1 2 1 1 2

4

Impuestos de Bogotá

3

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

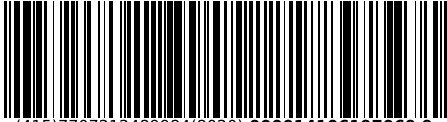
111. Tipo de documento Pasaporte	112. Número de identificación Y B 0 3 9 9 2 7 1	113. DV 1	114. Nacionalidad ITALIA	3 8 6
115. Primer apellido MARIO	116. Segundo apellido LAVIZZARI	117. Primer nombre MICHELE	118. Otros nombres GUIDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1, 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Pasaporte	112. Número de identificación P A B 5 4 0 3 5 1	113. DV 1	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4 5
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido AMBRONA MEDRANO	117. Primer nombre ADOLFO	118. Otros nombres JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1, 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Pasaporte	112. Número de identificación P A T 3 3 8 9 8 5	113. DV 1	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4 5
115. Primer apellido CARCASONA	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre ALFONSO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1, 1 1 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141061970699			
 (415)7707212489984(8020) 000014106197069 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 1 2 1 1 2		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 1 9 0 1 5 1 7 6		2 1 2 6 2 8		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	GOMEZ		GALVIS		JENNY		MARCELA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	9 0 1 3 2 9 8 8 7		8		ESTRATEGIAS CONTABLES & TRIBUTARIAS S.A.S.		
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 1 0 2 5				
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional
Contador	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 0 0 3 2 2 6 0 0		2		1 7 1 3 8 4
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	CITA		PINILLA		IVAN		GERARDO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	9 0 1 3 2 9 8 8 7		8		ESTRATEGIAS CONTABLES & TRIBUTARIAS S.A.S.		
	147. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 1 0 2 5				
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 6 9 7 4 5 5 0 8		9		2 3 4 6 2 2
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	OTALORA		LOPEZ		KINBERLY		ALEJANDRA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	2 0 2 4 0 2 0 1						
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 2 0 1					



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/01/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 901312112

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 13 A NO. 28 38 OF 202 Teléfonos: 3052986580
Dirección electrónica: contabilidad@colombia. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 13/08/2019 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 13/08/2019
Matrícula Mercantil:03152179 Fecha inicio de Actividades: 12/08/2019 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
Actividad 2: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
Actividad 3: 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/11/2023	C.C.	1019015176	JENNY MARCELA GOMEZ GALVIS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
27/03/2024	C.C.	79421621	JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA	REPRESENTANTE LEGAL
26/11/2019	C.C.	79942771	HECTOR JOSE GARCIA SANTIAGO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

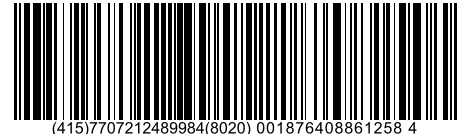
Fuente: RIT-SHD

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764088612584



(415)7707212489984(8020) 001876408861258 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 1 3 1 2 1 1 2

6. DV

4

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CL 37 16 29 OF 4

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MEDINA TOLOSA JOSE FERNANDO

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 79421621

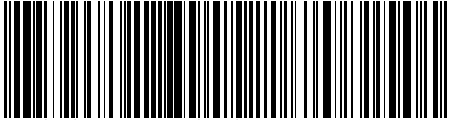
1004. DV 8

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

997. Fecha formalización

2 0 2 5 - 0 2 - 1 0 / 0 9 : 2 7 : 3 4

DIAN		Autorización Numeración de Facturación						1876	
Espacio reservado para la DIAN						Página 2 de 2 Hoja No. 2			
						4. Número de formulario 18764088612584			
						(415)7707212489984(8020) 001876408861258 4			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres
9 0 1 3 1 2 1 1 2		4							
11. Razón social									
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS									
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar									
1	29. Establecimiento								
	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS CL 37 16 29 OF 4								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CFC	30,001	40,000	24	AUTORIZACIÓN	1	
2	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento								
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	



MEMORANDO

(582)

Bogotá D.C. febrero de 2025

PARA: **BARNY MILLER AVILA GUERRERO**

CPS-758-2024 – Contratista FDLK

Apoyo a la supervisión

DE: **KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA**

Alcaldesa Local de Kennedy

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión.

De conformidad con lo establecido en el siguiente contrato:

CCV-1154-2024, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**, el cual tiene por objeto: “ADQUISICION DE CERTIFICADOAMSEDC-SSL-02 Certificado digital de sitio webSSL OV Validación Organización”.

Me permito informarle que ha sido designado como apoyo a la supervisión del mencionado contrato. Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como Supervisor y apoyo a la supervisión, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición de los contratistas.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales, se encuentra la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, así como informar a este Despacho cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en los respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de apoyo a la supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y elaborar la respectiva acta de liquidación.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Manual de Contratación Local
Manual de supervisión e interventoría
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que los Manuales mencionados se encuentran a su disposición en la INTRANET de la Secretaría Distrital de Gobierno y los demás documentos del citado contrato los ubicará en las PLATAFORMAS SECOP I y SECOP II.

Cordialmente,


KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy

Proyectó: – Apoyo de contratación Duvan Jara
Revisó y Aprobó: Elkin Leonardo López – Profesional Universitario Grado 219 Código 18119